



BOGOTÁ
HUMANA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

**DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
ESTUDIO Y CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS**

TIPO DE ENCARGO: ENCARGO EN VACANCIA DEFINITIVA

DURACION DEL ENCARGO: No superior a seis (06) meses

UBICACIÓN	IDENTIFICACION DEL EMPLEO				
	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS	ASIGNACION BASICA
Subdirección para la Vejez (1 Vacante)	Profesional Universitario	219	13	1	\$ 2.519.709

PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Elaborar y transmitir las herramientas y conceptos técnicos nutricionales para el desarrollo del componente nutricional de los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, controlar la aplicación de los procedimientos de utilización de alimentos y elaboración de minutas y menús, a fin de asegurar que en las Subdirecciones Locales para la Integración Social y Unidades Operativas se brinde adecuada nutrición y alimentación a los ciudadanos – as vinculados a los diversos proyectos.

FUNCIONES

1. Elaborar las herramientas y los conceptos técnicos nutricionales para el desarrollo del componente nutricional de los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a los protocolos y normas existentes.
2. Reportar a las dependencias competentes la información referente al área de nutrición y dietética, aplicación de minutas, menús, procedimientos y controles, para que estén en permanente actualización en la materia.
3. Elaborar estudios técnicos sobre las necesidades de nutrición y provisión de alimentos en la Secretaría Distrital de Integración Social, adjudicación de bienes o servicios relacionados con la nutrición y alimentación, para brindar una buena nutrición y alimentación a los niños/as, adultos/as adultos/as mayores y familias vinculados a los diversos proyectos.
4. Verificar en las dependencias asignadas la aplicación de procedimientos e instrumentos de control y seguimiento sobre la utilización de alimentos, garantizando la higiene y salubridad de los mismos.
5. Ejecutar actividades de formación con la población beneficiaria de los proyectos, sobre aspectos de nutrición, manejo, preparación, conservación de alimentos y manejo de dietas terapéuticas, conforme a los protocolos existentes.
6. Organizar la programación anual de todas las actividades y procedimientos sobre nutrición y alimentación, teniendo en cuenta los recursos asignados en cada proyecto.
7. Elaborar la prescripción dietética e impartir las recomendaciones nutricionales, en procura de una nutrición adecuada de la población objeto.
8. Verificar la calidad de los servicios y la adecuada atención a los beneficiarios de los mismos, de acuerdo con los objetivos planteados en los proyectos sociales a cargo de la Subdirección Local y los Centros de Desarrollo Social.
9. Las demás que le asigne la autoridad competente y correspondan a la naturaleza del empleo.

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO

TITULO: Profesional en Nutrición y Dietética

EXPERIENCIA: Treinta y Seis (36) meses de experiencia profesional.

REQUERIMIENTO: Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.

A continuación se presenta el estudio de verificación de requisitos para encargo de funcionarios de carrera administrativa de la Secretaria Distrital de Integración Social, basado en las disposiciones normativas emanadas de los artículos 24 y 25 de la Ley 909 y 9o del Decreto 1227 de 2005.

La presente publicación se efectuará por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su fecha de fijación. Los servidores públicos de carrera administrativa que se consideren afectados con el presente estudio o crean tener mejor derecho, podrán presentar reclamación ante la Comisión de Personal de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de publicación, para que ésta con base en las pruebas y argumentos presentados, determine la modificación o no del estudio.

La Dirección de Gestión Corporativa Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se permite aclarar que los requisitos tenidos en cuenta para efectuar encargos en la presente vigencia, fueron estrictamente los señalados en la normatividad vigente y establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 352 de 19 de marzo de 2015. Para tal efecto, sólo se tuvieron en cuenta los servidores que acreditaron el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la precitada normatividad y en relación con la calificación de quienes acreditaron nivel SOBRESALIENTE (De 95 a 110 puntos)

Nota: Teniendo en cuenta que la disciplina académica de **Ingeniería de Alimentos** es afin con la **Nutrición y Dietética**, de acuerdo con la información reportada por el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES, para el presente estudio se incluyen los servidores que acreditan dicha formación académica

Fecha de Fijación:					Fecha de Desfijación:						
Orden de Mérito	No.Cédula	Nombre del servidor público de carrera			Empleo de carrera del cual es titular	Requisitos de Estudio aportados por el aspirante	Requisitos de experiencia aportados por el aspirante	Calificación última Evaluación del Desempeño		Sanción disciplinaria	OBSERVACIONES
								DEFINITIVA	NIVEL CUMPLIMIENTO		
1	39540755	GONZÁLEZ	GARCÍA	MARTHA LUCÍA	21910	UNIVERSITARIA - NUTRICION Y DIETETICA Fecha Terminación (12/12/1990) - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - Tarjeta Profesion ()	SDIS - Ingreso - 22/11/2007- Retiro - 09/05/2012- Meses 53 - SDIS - Ingreso - 19/01/1996- Retiro - 20/11/2007- Meses 142 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 04 - SDIS - Ingreso - 10/05/2012- Retiro - (No Aplica)- Meses 25 - DABS - Ingreso - 16/04/1991- Retiro - 04/12/1994- Meses 43 - ADMINISTRATIVO VIIIIC - DABS - Ingreso - 05/12/1994- Retiro - 18/01/1996- Meses 13 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 04	101,00	Sobresaliente	NO PRESENTA	
2	35407195	PRIETO	ACOSTA	LAURA MAYITA	21909	UNIVERSITARIA - NUTRICIONISTA-DIETISTA Fecha 13/02/1986 UNIVERSIDAD JAVERIANA - Tarjeta Profesional MND 02641	SDIS - Ingreso - 26/06/2007- Retiro - 30/11/2008- Meses 17 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-09 - SDIS - Ingreso - 26/01/2007- Retiro - 25/06/2007- Meses 4 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-07 - SDIS - Ingreso - 01/12/2008- Retiro - (No Aplica)- Meses 66 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-14 (E) - DABS - Ingreso - 24/06/1994- Retiro - 17/08/1999- Meses 61 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 06 - DABS - Ingreso - 18/08/1999- Retiro - 25/01/2007- Meses 80 - PROFESIONAL	102,00	Sobresaliente	NO PRESENTA	OSTENTA ENCARGO 219 09
2	35473694	SANABRIA	VERA	NIDIA CONSUELO	21909	UNIVERSITARIA - NUTRICION Y DIETETICA Fecha Terminación (14/12/1989) - PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA - Tarjeta Profesion ()	DABS - Ingreso - 17/03/2006- Retiro - 31/01/2008- Meses 22 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-07 - SDIS - Ingreso - 01/02/2008- Retiro - (No Aplica)- Meses 76 - DABS - Ingreso - 05/02/1990- Retiro - 31/10/2003- Meses 164 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO VI - DABS - Ingreso - 01/11/2003- Retiro - 16/03/2006- Meses 28 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 340-06	102,00	Sobresaliente	NO PRESENTA	OSTENTA ENCARGO 219 09
3	37826266	SIERRA	POVEDA	MAGDA TERESA	21907	UNIVERSITARIA - NUTRICION Y DIETETICA Fecha Terminación (17/08/1992) - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL SANTANDER - Tarjeta Profesion ()	SDIS - Ingreso - 26/06/2007- Retiro - (No Aplica)- Meses 84 - SDIS - Ingreso - 02/01/2007- Retiro - 25/06/2007- Meses 5 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-05 - DABS - Ingreso - 29/06/2000- Retiro - 31/10/2003- Meses 40 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 340-04 - DABS - Ingreso - 18/08/1999- Retiro - 28/06/2000- Meses 10 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 340-04 - DABS - Ingreso - 18/06/1996- Retiro - 17/08/1999- Meses 37 - PROFESIONAL UNIVERSITARIO 04 - DABS - Ingreso - 17/03/2006- Retiro - 28/12/2006- Meses 9	100,00	Sobresaliente	NO PRESENTA	

Concepto: El derecho preferencial a encargo, corresponde, en este caso, a la provisión de las vacantes según el orden de mérito con los (as) servidores (as) públicos (as) con derechos de carrera administrativa, que cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005.

Original firmado por: JORGE ENRIQUE ROJAS RODRÍGUEZ SecretariO Distrital de Integración Social	Original firmado por: DEISSY ROCIO VASQUEZ TORRES Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín Secretaría Distrital de Integración Social Tel.: (1) 327 97 97 www.integracionsocial.gov.co	
Proyectó: Ana María Cortés Herrán - Omar Yesid Vargas Revisó y Aprobó: Deissy Rocio Vasquez Torres			